

TUS TRABAJOS – TUS DERECHOS

- Todas las personas generan derechos de autor por su trabajo, independientemente de la edad.
- Los menores de edad también pueden generar derechos de autor por su trabajo.
- Los derechos de autor se generan automáticamente en cuanto se hace el trabajo, por ejemplo, cuando se termina un proyecto o se hace una fotografía.



RESUMEN 4

4

- Las producciones que están protegidas por derechos de autor son las que tienen originalidad.
 - El autor decide cómo puede usarse su obra.
- Para publicar el trabajo de un alumno, se necesita su permiso. Para un menor de edad, se necesita también el permiso de sus tutores.
- Si el trabajo se realiza conjuntamente, se necesita el permiso de todos los autores.

